

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLAREJO DE SALVANÉS**

URBANISMO

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico de cesión de vial con doña Antonia Pascual García y don Andrés Martínez Valdericeda, como propietarios de la parcela destinada a tal efecto, en la calle Encomienda, número 58, por Providencia de Alcaldía.

De conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública el convenio señalado anteriormente durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

Villarejo de Salvanés, a 12 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(02/41.352/19)

